

**SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR, DR. RAMIRO AVILA LOZADA, CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

**Dr. Marco Proaño Durán**, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y de su respectivo Reglamento Orgánico Funcional, dentro de la **Acción de Inconstitucionalidad No. 0022-18-IN**, interpuesta por los señores José Rivadeneira Serrano, Coordinación Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y Ambiente CEDENMA; Pedro Bermeo Guarderas, Asociación Animalista Libera Ecuador; y, Alexandra Almeida Albuja, Acción Ecológica, ante usted comparezco y manifiesto:

Notificaciones que correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 018 y en las siguientes direcciones electrónicas [marco.proanio@pge.gob.ec](mailto:marco.proanio@pge.gob.ec), [alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec](mailto:alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec) y [jsamaniego@pge.gob.ec](mailto:jsamaniego@pge.gob.ec).

Acompaño copia certificada de la acción de personal que acredita mi comparecencia.

Dr. Marco Proaño Durán  
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO  
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
MAT. 17-1998-87 - FORO DE ABOGADOS**

Elaborado por: Dra. Karola Samaniego / Sofi 19-May-2021  
Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo